

	<b>FEDERACION CASTELLANO-MANCHEGA DE TIRO CON ARCO</b>		
	<b>CIRCULAR INFORMATIVA 02/10</b>	Código	CLM201002
		Fecha	22 de enero de 2010
<b>DESIGNACION Y GASTOS DE JUECES PARA COMPETICIONES OFICIALES DE CASTILLA-LA MANCHA</b>			

Esta circular refleja el acuerdo asambleario de Designación de Jueces para Campeonatos Regionales, a aplicar desde el día de publicación de esta circular.

Siempre que un club tenga que solicitar un juez para realizar cualquier tipo de campeonato, lo debe de solicitar al Presidente del Comité de Jueces de CLM. Este lo designara siguiendo los siguientes criterios:

- 1º.- Por cercanía, el primer juez, si solo se precisa uno..
- 2º.- Por designación cíclica, los demás jueces, si se precisa de más de uno.

En cualquier caso, siempre se garantizará la actuación cíclica de jueces, evitando la designación repetitiva de jueces que pueda producirse por proximidad en la celebración de Campeonatos Regionales.

Una vez designado uno o varios jueces para una competición o campeonato, dicho juez (o jueces) debe/n presentar al club organizador un presupuesto de los gastos derivados de su actuación como juez o jueces, el cual debería incluir:

- ✓ Minuta por arbitraje o actuación.
- ✓ Desplazamiento o kilometraje.
- ✓ Dieta (comida, desayuno).
- ✓ En el supuesto de que el campeonato se desarrollase en varios días y el juez tiene que quedarse en la población del campeonato, el club debe proveer o pagar el alojamiento al juez o jueces solicitados.

Una vez pasado dicho presupuesto, el club tiene que dar la conformidad o disconformidad del mismo, y una vez aceptado, al final de la competición debe ser abonado o liquidado el importe total, por el medio de pago acordado entre el juez o jueces y el club organizador.

Todos los jueces deben realizar un justificante o recibo de los gastos ocasionados por su actuación y entregarlo a los clubes solicitantes.

Todos los jueces tienen derecho a incluir dentro de sus dietas todos los conceptos, o aquellos que estimen oportunos, según se indica en las tarifas de dietas en vigor de la circular correspondiente de la Federación Castellano Manchega de Tiro con Arco.



Fdo.: Magdalena Serrano Montesinos  
Secretaria de la Federación Castellano-Manchega